



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 31 de julio de 2026, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo, motivo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como con el artículo 100 de su Reglamento.

Este acto fue presidido por el Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de "la Ley" y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social vigentes, quien en uso de la palabra declaró formalmente iniciado este acto.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del oficio con número: 36.51.99.2000/CPAS-801/2026 así como la documentación presentada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde se solicitó la contratación del "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)", para las Unidades Médicas, Hospitalarias y Unidad de Detección y Diagnostico clínica de Mama del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte para cubrir necesidades al cierre del ejercicio 2026. Una vez considerados los aspectos técnicos, a través del Procedimiento de Licitación, fundada y motivada de conformidad con el artículo 35 fracción I de "la Ley", se considera procedente llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, para la contratación del servicio requerido.

SEGUNDO.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción I, 36, 37, 39 Fracción II, 49 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026.

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura, a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica y el Área Requirente, así como del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con fecha de consulta el 31 de julio de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo), conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 133 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

la presente licitación como Anexo 1.

De dicha verificación se constató que el licitante que presentó propuesta en el presente procedimiento NO se encuentra en dichos listados.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Portal de Compras Gubernamentales denominada Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compras MX se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."...

El reporte arrojado por el Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX indican que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del licitante, cuentan con un Certificado Digital "Válido", mismo que se enlista a continuación:

No.	Licitantes que enviaron su proposición a través Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.
1	MEDITECHNOSYS GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECHNOSYS, S.A. DE C.V. Y JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ
2	RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL DICTAMEN TÉCNICO ES EL SIGUIENTE:

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley; la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas mediante oficio 36.51.99.2000/CPAS 801/2026, siendo responsable el Dr. Cesar Llaguno Arista, Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud designado mediante oficio 36.51.99.2000/CPAS 879/2026.

La propuesta, fue sometida a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando exhaustivamente cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, el artículo 100 de su Reglamento, y de acuerdo con los numerales 4.25 inciso f) y 4.39.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, señalando lo siguiente.

LICITANTE: MEDITECHNOSYS GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECHNOSYS, S.A. DE C.V. Y JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ

Se informa que referente al licitante, que para la partida única, respecto al numeral 6.2 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN y en cumplimiento al numeral 6.2.1 CRITERIOS DE EVALUACION, se determina que el licitante MEDITECHNOSYS GROUP, S.A. DE C.V incumple técnicamente la convocatoria con fundamento en lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL LICITANTE MEDITECHNOSYS GROUP, S.A. DE C.V	OBSERVACIONES
EQUIPO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	Dentro de la Carpeta DOCUMENTACION LEGAL ADMINIST en el archivo 36866609_E_DESCAMPLIA1 en la propuesta técnica hoja folio00361 los descrito en la columna anexo T2 EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACION en los numerales 11.3.1.1 al 11.3.1.1.6 11.4.1.1 no corresponden a las especificaciones técnicas descritas en el anexo T1 de EQUIPO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	Incumple debido a que no se apega a los requerimientos establecidos en la convocatoria
"DIGITALIZADOR DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD" Matriz mínima en formato 14x17 de 3480 x 4248. Capacidad del buffer de entrada de 5 chasis y salida de 5 chasis.	Dentro de la Carpeta DOCUMENTACION LEGAL ADMINIST en el archivo 36866609_E_DESCAMPLIA1 en la propuesta técnica hoja folio00361 los descrito en la columna REFERENCIA PROPUESTA TECNICA no especifica a cual de los 3 digitalizadores hace referencia, además que en las dimensiones de matriz que ofrece su equipo de acuerdo al folleto 1 es de una matriz de 2836 x 2336 pixeles sin mencionar la capacidad de su buffer	Incumple con las características solicitadas de dimensiones de matriz de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas
"DIGITALIZADOR DE BAJA PRODUCTIVIDAD" Dimensiones de matriz en pixeles de 3480 x 4248 en tamaño 14x17.		
"DIGITALIZADOR PARA MASTOGRAFIA" Dimensiones de matriz en pixeles de al menos 4710 x 5844 en formato 24 x 30 de mastografía.		
"DIGITALIZADOR DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD" Resolución de la escala de grises para la adquisición de datos mínima de 16 bits/píxel y resolución de salida al procesador de imagen mínima de 16 bits/píxel raíz cuadrada comprimido	Dentro de la Carpeta DOCUMENTACION LEGAL ADMINIST en el archivo 36866609_E_DESCAMPLIA1 en la propuesta técnica hoja folio00362 los descrito en la columna REFERENCIA PROPUESTA TECNICA no especifica a cuál de los 3 digitalizadores hace referencia, la captura de imágenes en resolución es de 12 bits/píxel a como se corrobora en el folleto 3	Incumple con las características solicitadas para la resolución de la escala de grises para la adquisición de datos mínima de 16 bits/píxel y resolución de salida al procesador de imagen mínima de 16 bits/píxel raíz cuadrada comprimido
DIGITALIZADOR DE BAJA PRODUCTIVIDAD" Resolución de la escala de grises para la adquisición de datos de 20 bits/píxel y resolución de salida al procesador de 16 bits/píxel		
"DIGITALIZADOR PARA MASTOGRAFIA" Resolución de la escala de grises para la adquisición de datos de 20 bits/píxel y resolución de salida al procesador de imagen de 16 bits/píxel		
ULTRASONIDO GENERAL BASICO Con 4200 canales de procesamiento digital, simultáneos o	Dentro de la Carpeta DOCUMENTACION LEGAL ADMINIST en el archivo 36866609_E_DESCAMPLIA1 en la propuesta técnica	Incumple con las características solicitadas de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL LICITANTE MEDITECHNOSYS GROUP, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
independientes como mínimo Sistema de angio o mapeo de perfusión a color	hoja folio 01908 al 01911 no menciona el número de canales ofertados además que no indica si cuenta con Sistema de angio o mapeo de perfusión a color.	
ESTACIONES DE DIAGNOSTICO Cada estación para radiología general deberá contar con dos monitores grado medico con las siguientes características como mínimo: tft color LCD ips 21.3", resolución de 2mp (1600 x 1200), contraste de 1050:1, ángulos de visualización de 176°, 24 bit color, luminancia máxima de 750 cd/m², luminancia calibrada dicom de 400 cd/m, además de un monitor convencional para administración de 17" mínimo	Dentro de la Carpeta DOCUMENTACION LEGAL ADMINIST en el archivo 36866613_E_DESCAMPLIAZ catalogo 1 establece que ofrece TFT AM LCD Dual Domain IPS 528 mm (20.8"), ángulo de visión de 170°, con Imágenes en color: No Número de escala de grises (LUT salida/LUT entrada): 10 bits	Incumple con las características solicitadas de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas
SISTEMA DE RADIOGRAFIA DIGITAL DENTAL	En ninguno de los archivos presentados viene referenciado el ofrecimiento de algún equipo que cumpla con las características solicitadas	Incumple con los equipos solicitados en la convocatoria

Imposibilitando a esta convocante a realizar su evaluación integral, conforme al "PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN" y "CRITERIOS DE EVALUACIÓN". Contenidos en los numerales 6.2 y 6.2.1 de la convocatoria adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria incisos A), B), L) y S) -----

Por lo anterior, se desecha la totalidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento. -----

Por lo que hace al licitante: RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE con lo solicitado por la Convocante. -----

EL DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO ES EL SIGUIENTE: -----

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación legal administrativa de la documentación en base a los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por la Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández, Líder de Proyecto y la Ing. Brenda Lizeth Hernández Carreón, Supervisor de Proyecto; siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----

LICITANTE: MEDITECHNOSYS GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECHNOSYS, S.A. DE C.V. Y JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ. -----

Se informa que referente al licitante, que para la partida única, en el anexo número 12 (doce) "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" se declara al: Participante A) MEDITECHNOSYS GROUP, S.A. DE C.V., Participante B) JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ y Participante C) TECHNOSYS S.A. DE C.V. sin embargo los participantes B) y C) omiten presentar los anexos: Anexo Número 2 (dos) FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3 INCISOS A), B), C), D) Y E), Anexo Número 5 (cinco), MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 CONTENIDO NACIONAL, Anexo Número 6 (seis) MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN, Anexo Número 13 (trece) FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, Anexo Número 14 (catorce) FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRAS MX", y Anexo Número 19 (diecinueve) MANIFIESTO DE NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Incumpliendo así con lo solicitado en el **NUMERAL 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL INCISO I)**, que establece:

"... LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I) LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 20 Y APARTADO 6.4 INCISOS A), B), C), D), DEBERÁN SER FIRMADOS DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA INTEGRANTE..."*

Imposibilitando a esta convocante a realizar su evaluación integral, conforme al "PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN" y "CRITERIOS DE EVALUACIÓN". Contenidos en los numerales 6.2 y 6.2.1 de la convocatoria adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el inciso A) de del numeral 10 de la convocatoria.-----

Por lo anterior, se desecha la totalidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 88 fracción V y 99 de su Reglamento. -----

Artículo 88. Del RLAASSP fracción V. "Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación"-----

Por lo que hace al licitante: RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE LEGAL ADMINISTRATIVAMENTE con lo solicitado por la Convocante

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES

Conforme con lo establecido en la fracción I del artículo 48 de la Ley, el criterio utilizado como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio se tomará en cuenta a los Licitantes que cumplieron cualitativa y cuantitativamente con lo requerido en la Convocatoria. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley, así como en el numeral 9 de la Convocatoria, una vez analizadas las propuestas que cumplen con todos los aspectos Técnicos y Administrativos-Legales, se procede a realizar la evaluación de las proposiciones por el método de puntos o porcentajes. -----

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. -----

EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LICITANTE: RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

La propuesta, fue sometida a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma. -----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Posterior a la evaluación Técnica de puntos o porcentajes, y siempre y cuando las Propuestas Técnicas no hayan sido desechadas, se determinará como propuestas solventes técnicamente, a aquellas que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplan con un mínimo de aceptación de 45 puntos de los 60 puntos totales de los rubros antes señalados. -----

Por lo anterior, la evaluación técnica realizada se dictamina de la siguiente manera: -----

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	PUNTAJE OTORGADO
I. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	18 PUNTOS	1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: En total se otorgarán máximo 12 puntos. EXPERIENCIA: (Se otorgarán máximo 6 puntos). Se valorará este concepto en base a los conocimientos académicos y profesionales en la prestación del servicio, para ello deberán presentar certificado del fabricante de los sistemas RIS y PACS y copia de la cédula profesional a favor del ingeniero (siendo un mínimo de 6 Ingenieros) - Más de 4 años de experiencia del total del personal involucrado para la prestación del servicio (6 puntos) - Más de 3 años y hasta 4 años de experiencia del total del personal involucrado para la prestación del servicio (5 puntos) - Más de 2 años y hasta 3 años de experiencia del total del personal involucrado para la prestación del servicio (4 punto) COMPETENCIA (Se otorgarán máximo 4 puntos) El proveedor adjudicado deberá acreditar que cuenta con el personal que a continuación se detalla para la prestación el servicio: cada uno deberá acreditar los puntos solicitados: El 100% del personal en sitio propuestos de las partidas cotizadas, con copia del título y/o cedula profesional o constancia de créditos de acuerdo con lo solicitado en Ingeniería y/o licenciatura en Biomédica, Electrónico, Mecánico, Sistema/ computación, Telecomunicaciones, Biotecnólogo o mecatrónico (siendo un mínimo de 6 Ingenieros) Deberán de acreditarlo mediante Copia de Título y Cedula Profesional expedida ante la Dirección General de Profesiones y Curriculum que acredite la experiencia en el servicio objeto de la presente convocatoria. 6 Ingenieros, se otorgará 2 puntos. 7 Ingenieros o más se otorgarán 4 puntos. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: (Se otorgará máximo 2 puntos). El proveedor adjudicado para acreditar que el personal especialista técnico en sitio propuesto cuenta con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente: Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna institución privada que cuente con el reconocimiento en la operación y manejo de los equipos de DICOM 3.0 o mayores o ITIL (certificados de mejores prácticas de TI) en cualquiera de sus niveles. En el cual deberá especificar el nombre completo del especialista en sitio propuesto para prestar el servicio.	6 puntos 4 puntos 2 puntos





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	PUNTAJE OTORGADO
		- Copia simple del Certificado de cursos de DICOM y HL7 relacionados con: Sistema RIS, sistema PACS y sistema de digitalización de imágenes (flat panel digital DR), - Copia de Certificación (s) en instalación y operación de redes de comunicaciones. 6 o más Ingenieros se otorgará: 2 punto. <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u> 2. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Se le otorgará 2 puntos) El proveedor adjudicado deberá comprobar que cuenta con personal con discapacidad de conformidad con lo siguiente: El proveedor adjudicado deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 de meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad. <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u> 3. EQUITAD DE GENERO: (En total se otorgarán máximo 2 puntos). El proveedor adjudicado deberá presentar la certificación vigente, en formato PDF, que acredite el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, emitida por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), mediante la cual se corrobore que la empresa a la que representa ha implementado y aplica políticas y prácticas de políticas y prácticas de igualdad de género, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman los artículos 18 fracción III inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2026. <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u> 4. MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (Se otorgará 2 puntos) En su caso, deberá presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad en formato PDF y hoja membretada, con la firma del representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello, en la que manifieste la inclusión de MiPyMEs, cooperativas u organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social dentro de su cadena de valor. Esto incluye a entidades cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, o aquellas conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con su documentación y registro correspondiente, de acuerdo con el artículo 18, fracción III, inciso b) de la LAASSP. <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u>	0 puntos 0 puntos 0 puntos



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	PUNTAJE OTORGADO
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	18 PUNTOS	<u>1. EXPERIENCIA: (Máximo 9 puntos)</u> La convocante evaluará el mayor tiempo que la empresa tiene prestando servicios similares a los requeridos en la presente convocatoria. Se otorgará mayor número de puntos si acredita mayor tiempo otorgando el servicio similar a los requeridos. La comprobación se hará cuantificando los años de experiencia con los contratos que presenten el proveedor adjudicado debidamente formalizados, en la evaluación se presentaran los contratos en original o copia certificada y copia simple que acrediten hasta un máximo de 09 años de experiencia del 2012 al 2021 de acuerdo con lo siguiente: • Años de experiencia del 2021 al 2026: 9 puntos • Años de experiencia del 2022 al 2026: 6 puntos • Años de experiencia del 2023 al 2026: 4 puntos • Años de experiencia del 2024 al 2026: 2 puntos • Años de experiencia del 2025 al 2026: 1 puntos <u>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor asignado se consideran divisibles, a efecto de ser susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos debidamente formalizados, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</u> <u>2.- ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA: (Máximo 9 puntos)</u> Se otorgará mayor puntuación si acredita un mayor número de contratos, demostrando que ha suministrado el servicio con las características específicas, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en original o copia certificada y copia simple, los contratos deberán acreditar que prestó el servicio por lo menos en 18 Unidades Médicas y/o Hospitalarias por contrato, demostrando que ha prestado el servicio con las características, naturaleza, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente convocatoria Por lo que deberán presentar como mínimo un contrato celebrado por el proveedor adjudicado con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o bien con el Sector Privado, que acrediten lo señalado en el párrafo anterior (Máximo 9 puntos). • De 1 a 2 contratos: 1 punto • De 3 a 6 contratos: 6 puntos • De 6 a 9 contratos: 9 puntos <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u>	<u>9 puntos</u> <u>9 puntos</u>
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS	El convocante considerará la forma en la cual el proveedor adjudicado propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes aspectos: Máximo 12 puntos <u>Metodología para la prestación del servicio: 4 puntos</u> Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo.	<u>4 puntos</u>



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	PUNTAJE OTORGADO
		<u>Plan de Trabajo: 4 puntos</u> Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente: • Instalación de los Equipos y puesta en punto • Capacitación (Desarrollar el Programa de Capacitación). • Programa de <u>Mantenimiento Preventivo</u>: Para equipos digitales será mínimo bimestral. <u>Esquema estructural de los Recursos Humanos: 4 puntos.</u> • Deberá presentar Organigrama de la empresa, refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente: • El Organigrama de la empresa, deberá incluir al personal propuesto por el proveedor adjudicado para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular. • Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. • Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos	<u>4 puntos</u> <u>4 puntos</u>
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 PUNTOS	<u>Cumplimiento de Contratos: Máximo 12 puntos</u> El proveedor adjudicado entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; o, en su caso con el Sector Privado (los contratos deberán acreditar que prestó el servicio por lo menos en 18 Unidades Médicas y/o Hospitalarias por contrato, demostrando que ha prestado el servicio con las características, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente convocatoria). Para acreditarlo deberá presentar las cartas de satisfacción o constancia de liberación expedida por la Institución Afianzadora o cancelación de fianza; en donde conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectivamente o bien la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. <u>Las constancias de satisfacción, liberación o cancelación de fianzas por parte de la afianzadora y/o contratante, se deberán presentar respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</u> • De 1 a 2 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción y/o constancias de cancelación de fianza expedida por la Institución Afianzadora: 4 puntos. • De 3 a 5 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción y/o constancias de cancelación de fianza expedida por la Institución Afianzadora: 8 puntos. • De 6 a 9 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción y/o constancias de cancelación de fianza expedida por la Institución Afianzadora: 12 puntos. Nota: Para este subrubro deberá presentar uno de los documentos solicitados por	<u>12 puntos</u>





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	PUNTAJE OTORGADO
		contrato, (cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas) si el proveedor adjudicado presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizará solo 1 (uno). La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.	
	TOTAL: 60 PUNTOS		54

Concepto	Puntos		
Rubro I. Capacidad del Proveedor adjudicado	18		
a. Capacidad de los Recursos Humanos		12	
a.1 Experiencia			6
a.2 Competencia			4
a.3 Dominio de procesos			2
b. Participación de discapacitados en la plantilla laboral del proveedor		0	
c. Prácticas de Equidad de Género		0	
d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio		0	
Rubro II. Experiencia y Especialidad	18		
a. Experiencia		9	
b. Especialidad		9	
Rubro III. Propuesta de Trabajo	12		
a. Metodología para la prestación del servicio		4	
b. Plan de trabajo propuesto por el licitante		4	
c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)		4	
Rubro IV. Cumplimiento de contratos	12		
Total		54	

La propuesta fue sometida a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en la convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma.

Posterior a la evaluación Técnica de puntos y porcentajes, siempre y cuando la propuesta no haya sido previamente desechada, se determinará como propuesta solvente aquella que como resultado de la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos de los 60 puntos totales de los rubros señalados.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Para el "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)"-----

LICITANTE	SERVICIO	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	"Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)", para las Unidades Médicas, Hospitalarias y Unidad de Detección y Diagnóstico clínica de Mama del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte para cubrir necesidades al cierre del ejercicio 2026".	54	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: <u>SI</u>

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS POR PUNTOS O PORCENTAJES. -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la cual resultó solvente técnicamente, la realizó el área contratante a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 (nueve) "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Como se establece en el numeral 6.3. "Proposición Económica" de la convocatoria, se llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran la proposición económica del licitante, de lo anterior no se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de la propuesta económica del licitante en cuestión.

Por lo anterior se procede a la Asignación de puntos a la Propuesta Económica.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: -----



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

SERVICIO	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA	PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA TOTAL SIN IMPUESTOS (MPEMB) (Monto de la Propuesta Económica Más Baja)	PPE=(MPEMB)* (40)/(MPI) PUNTO S DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	OBSERVACIONES
"Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)", para las Unidades Médicas, Hospitalarias y Unidad de Detección y Diagnóstico clínica de Mama del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte para cubrir necesidades al cierre del ejercicio 2026".	RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$21,886,620.00	\$21,886,620.00	40	PROPUESTA SOLVENTE: SI

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral 6.2.1. Criterios para la evaluación Y 9. Criterios de adjudicación de los contratos, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por el licitante cuyas proposición resultó solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.-----

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo la proposición, la convocante aplico la siguiente fórmula: --

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: -----

SERVICIO	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) *(40)/(MPI)	PTj= TPT + PPE
"Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)", para las Unidades Médicas, Hospitalarias y Unidad de Detección y Diagnóstico clínica de Mama del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte para cubrir necesidades al cierre del ejercicio 2026".	RELIABLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 21,886.20	54	SI	\$ 21,886.20	40	94

Nota: los precios insertos no incluyen impuestos. -----

Por lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con la evaluación técnica, administrativa legal y económica, se emite lo siguiente. -----



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FALLO

Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones administrativas-legales requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica al Licitante a continuación señalado para brindar el "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)", para las Unidades Médicas, Hospitalarias y Unidad de Detección y Diagnostico clínica de Mama del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte para cubrir necesidades al cierre del ejercicio 2026".

LICITANTE: RELIABLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T12826-001-00

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO ASIGNADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO ASIGNADO SIN IVA
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026.	\$ 8,754,648.00	\$ 21,886,620.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SOLICITADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SOLICITADO SIN IVA
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG), PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL OOAD NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	106764	266910	\$ 82.00	\$ 8,754,648.00	\$ 21,886,620.00
SUBTOTAL				\$ 8,754,648.00	\$ 21,886,620.00
I.V.A.				\$ 1,400,743.68	\$ 3,501,859.20
TOTAL				\$ 10,155,391.68	\$ 25,388,479.20

PARA BRINDAR EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026 EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO A RELIABLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. ES POR LA CANTIDAD DE \$ 25,388,479.20 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SE ESTABLECERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026 Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR ES POR \$2,188,662.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.N. 00/00), EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados serán exigibles y causarán efecto a partir del de la emisión del presente fallo. -----

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato. -----

RESUMEN

SERVICIO REQUERIDO	01
SERVICIO ASIGNADO	01

Los licitantes que obtuvieron asignación podrán obtener el acta a través de Compras MX, y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en un término de 48 horas, para la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato como se establece en los numerales 7.3 y 7.4 de la Convocatoria. De igual manera la entrega de la fianza correspondiente conforme lo señalado por el numeral 13.1 de la Convocatoria, así como la solicitud de opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), IMSS e Infonavit, referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme los numerales 8, 8.1 y 8.2 en apego a lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 89 y 90 de dicho ordenamiento legal. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de "la Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la presente Acta, en la plataforma Compras MX. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE- CAE-1981/2026, SE PRESENTÓ LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS Y LA LC.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO, QUIENES MANIFIESTAN LO SIGUIENTE;-----

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-128-2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (DIG)", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO CLÍNICA DE MAMA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-1980/2026, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ.

Esta Acta consta de 15 fojas útiles, 01 hoja útil del Anexo 1, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 17:30 horas del día 31 de julio del año 2026.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.	
DR. CESAR LLAGUNO ARISTA	ENCARGADO DE LA COORDICACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	
LIC. BEATRIZ IVONNE ARROYO HERNANDEZ	PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
ING. BRENDA LIZETH HERNÁNDEZ CARREÓN	PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1981/2026	FIRMA ELECTRONICAMENTE
L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1981/2026	FIRMA ELECTRONICAMENTE

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1980/2026	FIRMA ELECTRONICAMENTE

FIN DEL ACTA



2026
año de
Margarita
Maza



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>